



Resolución de 18 de enero de 2018 la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 44 contratos con la categoría de Titulado/a Superior de Actividades Técnicas y Profesionales con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco de la Orden 2347/2017, de 27 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados/as ni integrados/as en los sistemas de educación o formación, que cumplan los requisitos de edad y otros establecidos en la normativa específica, puedan recibir, entre otras medidas, una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleados/as.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil forma parte del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, por lo que en su diseño se ha tenido en cuenta el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea, destacando la puesta a disposición de España de 1.887 millones de euros para la cofinanciación de gastos realizados en atención directa a jóvenes no ocupados/as y que no cursen estudios ni formación, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

En este contexto se dicta la Orden 2347/2017, de 27 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan ayudas para la contratación cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

La mencionada Orden fija como objetivo el desarrollo de actuaciones destinadas a impulsar la contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público con sede en la Comunidad de Madrid a fin de mejorar la formación y empleabilidad de los destinatarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al tiempo que se fortalecen los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

Resuelta esta convocatoria, el CSIC, principal Organismo Público de Investigación español ha resultado adjudicado con **44** contratos que habrá de formalizar, de acuerdo con su artículo 11 con quienes, cumpliendo con los requisitos, resulten seleccionados/as tras superar un proceso selectivo basado en los principios de mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia, de conformidad con lo previsto en esta convocatoria así como con los principios y exigencias establecidos en el marco de la Garantía Juvenil y en las disposiciones comunitarias.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto publicar la presente convocatoria, que tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre las mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el



El Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y que se regirá por las normas que a continuación se detallan.

1. OBJETO

1.1. El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de un proceso selectivo para la formalización de **44** contratos de trabajo en la modalidad de prácticas como Titulado/a Superior de Actividades Técnicas y Profesionales siendo de aplicación el Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, con destino en alguno de los institutos, centros o unidades del CSIC en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de los/as destinatarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

1.2. La distribución por áreas, la titulación exigida para cada plaza, la duración de los contratos, descripción de las tareas a realizar de acuerdo con los planes de formación diseñados por los centros e institutos, así como el reparto por centros es el que figura como **Anexo I** de esta convocatoria.

1.3. El personal seleccionado y contratado desarrollará su actividad de acuerdo con las modalidades y especificidades establecidas en estas bases.

2. REQUISITOS

Para poder participar en el proceso selectivo deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y en el momento de la formalización del contrato, los siguientes requisitos:

2.1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.

c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

e) Los/las extranjeros/as que no estando incluidos/as en los párrafos anteriores se encuentren en situación legal en España.



2.2. Poseer la capacidad legal para contratar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.3. Titulación:

2.3.1. Estar en posesión de la titulación académica concreta, tanto en la especialidad como en el nivel/grado de la misma, que se exija para cada contrato de acuerdo con lo dispuesto en el **Anexo I**, así como de los requisitos indicados, en su caso. Deberán aportarse las certificaciones de las calificaciones obtenidas durante la realización de los estudios conducentes a la obtención del título correspondiente. La titulación se tendrá que haber obtenido dentro de los últimos cinco años, o siete en caso de tratarse de un/a candidato/a con discapacidad, contados desde la fecha de inicio de los contratos.

2.3.2. De tratarse de una titulación extranjera, el/la aspirante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial que acredite, en su caso, la homologación o equivalencia a titulación. Para estas titulaciones, al igual que en las nacionales, se deberá acreditar la terminación de los estudios mediante la aportación de las correspondientes certificaciones de las calificaciones obtenidas durante la realización de los estudios conducentes a la obtención del título correspondiente.

2.3.3. No haber sido contratado/a con anterioridad en virtud de contrato en prácticas ni en el CSIC ni en ninguna otra organización, salvo que la posible contratación se base en una titulación diferente.

2.4. Estar inscrito/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero o la certificación emitida por el Órgano competente que acredite dicho extremo.

2.5. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

2.6. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. Los/las candidatos/as cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Estar empadronados/as en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid en la fecha de publicación de la Orden 2347/2017, de 27 de junio del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. (10 de julio de 2017)

3. SISTEMA SELECTIVO

3.1. El sistema selectivo será el concurso.



3.2. El órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los/las aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los méritos será de 100 puntos y vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar. Será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo.

3.3. Los méritos que el órgano de selección valorará y la puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de ellos será la siguiente:

a) Expediente académico. Puntuación máxima: 70 puntos.

Se valorarán las calificaciones obtenidas por el/la aspirante.

b) Formación complementaria. Puntuación máxima: 15 puntos.

Además de valorarse estar en posesión de otras titulaciones académicas relacionadas con las tareas a desempeñar, así como la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas, también se valorarán los conocimientos de inglés. En este supuesto, la forma de valoración será 1,5 puntos por cada titulación académica con un máximo de 3 puntos; 1,4 puntos por cada curso o seminario con un máximo de 7 puntos; y 5 puntos por conocimientos de inglés. La puntuación por conocimientos en inglés se otorgará siempre que se acredite documentalmente que se está en posesión de alguno de los siguiente certificados: Universidad de Cambridge: FirstCertificate o superior; IELTS (calificación mínima: 5); TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computerbased o 500 en paperbased); certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado de nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas. Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

c) Becas postulación disfrutadas. Puntuación máxima: 15 puntos.

Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.

En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente, ni aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

4.1. La composición del órgano de selección y la sede del mismo es la que aparece como **Anexo II** a esta convocatoria. Dicho órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



4.2. Los/las miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los/las aspirantes podrán recusar a los/las miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en la citada Ley.

4.3. Corresponderá al órgano de selección, además de la evaluación de la documentación aportada telemáticamente por los/las candidatos/as, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas, mediante la elaboración por escrito del acta correspondiente, haciendo constar los comentarios que estime pertinentes. Dicho documento deberá ser elevado a la autoridad convocante.

5. SOLICITUDES, PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

5.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar **por medios electrónicos** el formulario de solicitud (**Anexo III**) que estará disponible en la página web del CSIC (<http://sede.csic.gob.es>). Asimismo deberán escanear la documentación que a su juicio sea susceptible de valoración de conformidad con el contenido de la base 3 de esta convocatoria y lo indicado en cada anexo específico, e introducirla en el apartado correspondiente a través de la página web mencionada.

5.2. Los/las aspirantes podrán optar, como máximo, a cinco contratos de todos los ofertados. Deberán hacer constar en la solicitud (**Anexo III**) los códigos de los contratos a los que opten por orden de preferencia. Dicho orden de preferencia, junto con la calificación otorgada por el órgano de selección que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a los/las candidatos/as.

5.3. La solicitud, debidamente cumplimentada, generada electrónicamente y firmada, se presentará en el plazo de **10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria**, en el Registro General del CSIC (C/ Serrano 117, Madrid 28006), en los registros de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado o a través de cualquiera de los procedimientos regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Si los/las aspirantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

La solicitud que se presente presencialmente no irá acompañada de ningún documento ya que éstos serán aportados a través de la aplicación disponible en la página web (<http://sede.csic.gob.es>).

Alternativamente, las solicitudes se podrán presentar telemáticamente a través del Registro Electrónico de la Agencia Estatal CSIC, para lo que se empleará la aplicación informática disponible en la sección de trámites de su sede electrónica (<http://sede.csic.gob.es>). En caso de optar por esta modalidad, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la sede electrónica de la Agencia Estatal CSIC.



5.4. Los/las aspirantes deberán incorporar a la aplicación telemática disponible en la página web (<http://sede.csic.gob.es>) los siguientes documentos escaneados:

5.4.1. Fotocopia de la titulación exigida, así como de la documentación que justifique los méritos computables según la base 3.

5.4.2. Certificado de estudios. Para que el expediente académico pueda valorarse es imprescindible presentar el certificado de estudios donde se recojan: las asignaturas cursadas, curso en el que se estudiaron, calificaciones obtenidas y nota media alcanzada. Estos certificados de estudios deberán ser oficiales, con sello y firma del centro correspondiente. Podrán aceptarse los certificados descargados e impresos desde internet, pero en caso de resultar seleccionado, el aspirante estará a lo establecido en la letra f) de la base 5.12.

Las titulaciones académicas extranjeras deberán acompañarse de la fotocopia de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o equivalencia a titulación, o de su reconocimiento a efectos profesionales, o de certificado de profesionalidad.

5.4.3. Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Puesto que esta Resolución acredita la inscripción en el fichero, no podrá ser denegatoria, o certificación del Órgano competente de cumplimiento de los requisitos del fichero una vez inscritos.

5.4.4. Certificado de empadronamiento justificando el mismo en la fecha de publicación de la Orden 2347/2017, de 27 de junio del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

5.5. No será necesario que las fotocopias de los documentos citados en la base anterior, que se volcarán, en su caso, junto con la solicitud en la página web indicada, estén compulsadas.

5.6. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, en el plazo de 15 días hábiles se publicará la resolución que declara aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. Las listas certificadas completas de admitidos/as y excluidos/as se publicarán a través de la aplicación informática recogida en la página web (<http://sede.csic.gob.es>) de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley 11/2007, de 22 de junio, sobre el Derecho de los Ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Esta relación comprensiva de todos los/as candidatos/as y sus datos, según la documentación aportada, también expresará las causas que motiven las posibles exclusiones.

5.7. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública la relación, para subsanar los errores que hayan motivado dicha exclusión así como las deficiencias o incorrecciones en los datos publicados. Únicamente podrán presentarse documentos escaneados a través de la aplicación telemática cuando se trate de solucionar causas de exclusión subsanables, por lo que se permitirá que el/la aspirante aporte el documento de que se trate escaneado a través de dicha aplicación. El resto de subsanaciones deberán realizarse por escrito.

5.8. Transcurrido el plazo mencionado en la base anterior, se hará pública mediante el mismo la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.



5.9. A continuación tendrá lugar la evaluación de los/las aspirantes mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la base 3 y en las bases específicas.

5.10. Concluido el proceso selectivo, el órgano de selección publicará la relación provisional de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas y para cada contrato, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación, para presentar ante el órgano de selección reclamaciones contra las mismas.

5.11. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas y para cada contrato.

Se contratará al candidato/a que en la lista haya obtenido la mayor puntuación.

5.12. A la vista de las relaciones de aspirantes mencionadas en la base anterior, la autoridad convocante dictará resolución final. La resolución final recogerá la relación de aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, para cada una de las plazas, y la adjudicación de contratos por estricto orden de puntuación y de la preferencia expresada por los/las candidatos/as en su instancia de presentación.

Los/las aspirantes deberán incorporarse a los institutos, centros o unidades asignados en la fecha que determine la resolución definitiva, prevista para el día 1 de mayo de 2018, condicionada a la presentación de la documentación a la que se refiere el párrafo siguiente y tras la formalización del contrato de trabajo.

Para ello, deberán aportar en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva, por correo certificado o presencialmente, en el Registro General del CSIC (C/Serrano, 117, Madrid 28006), en los registros de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado o a través de cualquiera de los procedimientos regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el documento **Anexo IV** de "aceptación" o "renuncia" del contrato, debidamente cumplimentado y firmado.

En caso de aceptación, deberán presentar a través de las gerencias de los institutos y centros o unidades en los que se haya obtenido el contrato, además de la copia del **Anexo IV** de aceptación, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.



- b) Declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los/las aspirantes seleccionados/as no posean la nacionalidad española.
- c) Declaración jurada o promesa de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Todas estas declaraciones se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en el **Anexo V**.

- d) Certificado de vida laboral.
- e) Fotocopia de todos los documentos que fueron presentados telemáticamente acompañando la solicitud por vía electrónica, demostrativos de los méritos valorados, incluyendo la del certificado de estudios o de la fotocopia del libro de calificaciones. Cualquier diferencia entre estas fotocopias y la documentación inicialmente aportada supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su solicitud o de la documentación aportada con ella.
- f) Certificado médico de aptitud para el desarrollo de las tareas correspondientes. Los/las aspirantes seleccionados que vayan a desarrollar su trabajo en contacto con animales, deberán presentar además certificado médico de no padecer ninguna patología músculo-esquelética ni sensibilización a riesgos biológicos conocidos.
- g) Fotocopia del DNI o del NIE.
- h) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos del contrato y que aparecían en el Anexo I.
- i) Certificado acreditativo de estar inscrito/a en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y estar en situación de beneficiarios/as en dicho fichero.

5.13. Quienes no presentasen antes de la fecha de formalización del contrato los documentos citados en la base anterior no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones. Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización e incorporación del/de la aspirante, el contrato se adjudicará al/a la candidato/a inmediatamente siguiente en la lista de aprobados/as, por orden de puntuación y preferencia, siendo aplicable a efectos de incorporación en el Centro/Instituto la fecha establecida en la Resolución final para los/las candidatos/as que hubiesen resultado titulares y renuncien, y a efectos de presentación de documentación el último día posible será el antepenúltimo hábil a la fecha de incorporación.



5.14. La selección de un/a candidato/a para un contrato supondrá, a efectos de lo establecido en la base 6.6, la exclusión inmediata del/de la candidata/ha seleccionado/a en las demás listas en las que también hubiera resultado aprobado/a. Esta previsión se aplica igualmente en caso de que el/la candidata/a renuncie al contrato para el que ha sido seleccionado/a. En caso de que el/la candidata/a fuera suplente en alguna de las listas y, tras la renuncia del/de la titular, pasase a ser titular de un contrato, quedará excluido/a de todas las listas en las que figurase como suplente.

6. FORMALIZACIÓN, RÉGIMEN Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

6.1. Finalizado el proceso selectivo, siempre que se haya presentado en plazo la documentación relacionada en la base 5.12. y se cumplan los requisitos legalmente establecidos en cuanto a limitación temporal de la obtención de la titulación académica y de la edad de los/las interesados/as, la Secretaría General del CSIC formalizará los correspondientes contratos de trabajo en prácticas, con una jornada laboral de 37,5 horas a la semana, a realizar de lunes a viernes.

6.2. En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para el mismo contrato, precederán en la lista aquéllos/as que hubieran obtenido la puntuación más alta por los méritos de la letra a) de la base 3.3. (expediente académico); de continuar el empate precederán quienes hubieran obtenido mayor puntuación por los méritos de la letra c) (becas postitulación) y de mantenerse el empate precederán quienes hubieran obtenido mayor puntuación por los méritos de la letra b) (formación complementaria).

6.3. En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de los convocados.

6.4. La duración de los contratos será como mínimo de un año, siendo la duración concreta de cada uno de ellos la indicada en el Anexo I. La finalización de los mismos se comunicará al/a la contratado/a con una antelación de 15 días hábiles; regirá el mismo plazo en caso de renuncia al contrato por parte del/de la contratado/a.

6.5. Tras la incorporación deberá superarse el período de prueba de 3 meses.

6.6. Siempre que la duración del contrato sea superior a un año, si durante el primer año de ayuda se produce la renuncia por parte de algún/a contratado/a, será sustituido/a por el/la inmediatamente siguiente en la lista de aprobados, siempre que la formalización del nuevo contrato e incorporación de la nueva persona se produzca en los 30 días hábiles siguientes al de la extinción del contrato y que el/la candidata/a cumpla los requisitos para acceder al contrato. La duración del nuevo contrato deberá ser la que reste hasta cumplir dos años de duración, descontado el tiempo de disfrute de la persona que renunció. Cada puesto sólo podrá ser susceptible de sustitución una única vez.

6.7. Esta convocatoria, así como todos los actos que se deriven de ella, se publicarán mediante su inclusión en el tablón de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del CSIC, en la página web del CSIC (<http://sede.csic.gob.es>) y en la página <http://administracion.gobierno.es>.



7- NORMA FINAL

7.1. El concurso al que se refiere esta convocatoria se regirá, además de por la presente convocatoria, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la Innovación, así como por el Real Decreto 488/1988, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos y por los criterios generales sobre procesos selectivos fijados por la Presidencia del Gobierno.

7.2. Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 18 de enero de 2018
LA PRESIDENTA DEL CSIC
(P.D. Resolución de 20 de abril de 2017,
BOE de 23 de mayo de 2017)
EL SECRETARIO GENERAL



Alberto Sereno Álvarez



ANEXO I

RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID				
CÓDIGO CONTRATO	CENTRO, PROVINCIA, LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA Y/O ESPECIALIDAD	APOYO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TAREAS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)
CAMPD17_CBM_001	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Biología	Investigación avanzada en inmunología viral para estudiar in vivo, ex vivo e in vitro la respuesta inmune celular y humoral en ratones infectados por virus	24
CAMPD17_CBM_002	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Licenciado en Biología o Licenciado en Bioquímica	Estudios genéticos de mecanismos requeridos durante regeneración. Caracterización molecular de genes implicados en regeneración. Análisis de regiones reguladoras.	18
CAMPD17_CENIM_001	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALURGICAS, MADRID	Grado en Física, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Física o Licenciado en Química	Técnicas de caracterización de materiales. Aplicación a la recuperación de fibras de carbono mediante la utilización de fluidos supercríticos. Caracterización físico-química de fibras de carbono recicladas.	24
CAMPD17_CIB_001	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS, MADRID	Grado en Química	Generación de macrófagos derivados de monocitos humanos y efecto de la serotonina y otros agentes sobre la activación de macrófagos en patología humana. Análisis de la activación de macrófagos mediante el empleo de técnicas de biología celular y biología molecular (tecnología CRISPR/Cas9) sobre células inmunitarias.	24
CAMPD17_CIB_002	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS, MADRID	Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología o Licenciado en Farmacia	Cribado farmacológico de nuevos fármacos	24
CAMPD17_CIB_003	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS, MADRID	Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Bioquímica y Biología Molecular, Grado en Biotecnología, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica o Licenciado en Biotecnología	Búsqueda de genes de oxidoreductasas en genomas fúngicos, expresión heteróloga de las enzimas más relevantes, purificación, caracterización y ajuste de sus propiedades mediante técnicas de ingeniería de proteínas.	24
CAMPD17_CIB_004	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS, MADRID	Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Medicina o Licenciado en Química	Investigación sobre las bases moleculares de patologías de la inmunidad innata en humanos. Clonaje, expresión y purificación de proteínas del sistema del	18



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID				
CÓDIGO CONTRATO	CENTRO, PROVINCIA, LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA Y/O ESPECIALIDAD	APOYO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TAREAS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)
			complemento, caracterización biofísica (unión, estabilidad), Western blotting, ensayos de cristalización, resolución y análisis de estructuras.	
CAMPD17_CNB_001	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Biotecnología	Empleo de técnicas de cultivo celular, e infecciones virales, de análisis de proteínas por Western blot e inmunofluorescencia, de análisis transcriptómicos por qRT-PCR y/o RNAseq, y el sistema CRISPR/cas9.	24
CAMPD17_CNB_002	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Biología, Grado en Biomedicina, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Grado en Farmacia, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología o Licenciado en Farmacia	Diseño, generación y análisis de nuevos modelos animales de enfermedades raras humanas, como albinismo, en ratones editados genéticamente con las herramientas de edición genética CRISPR.	24
CAMPD17_CNB_003	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Biología	Experimentación con ratones. Genotipado de ratones. Extracción de órganos. Cultivos inmunológicos, Western-Blot RT-PCR, ELISA, Inflamación y Cáncer, Inmunohistoquímica, microscopía. Citometría, Arrays génicas.	18
CAMPD17_IC_001	INSTITUTO CAJAL, MADRID	Grado en Biología o Licenciado en Biología	Generación de animales parkinsonianos y discinéticos, administración de L-DOPA o estimulación optogenética. Test motores e histología. En neuronas estriatales: Reconstrucción morfológica tridimensional y electrofisiología (whole-cell)	18
CAMPD17_IC_002	INSTITUTO CAJAL, MADRID	Licenciado en Biología Requisito: Certificado de experimentación animal (funciones A, B, C, D y E)	Expandir líneas celulares, inducir tumores cerebrales, realizar tratamientos, valorar la progresión tumoral y analizar proteínas relacionadas con la misma.	18
CAMPD17_IC_003	INSTITUTO CAJAL, MADRID	Grado en Biología, Grado en Biología Sanitaria, Grado en Bioquímica, Licenciado en Biología o Licenciado en Bioquímica	Neurogénesis. Oligodendroglíogenesis. Mielinización. Desmielinización. Remielinización. Técnicas de histología e inmunocitoquímica. Técnicas de cultivo celular primario, cultivos de explantes y organotípicos. Modelos animales de lesión desmielinizante.	12
CAMPD17_ICMM_001	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Física, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Matemáticas, Ingeniero de Materiales o Licenciado en Física	Teoría y simulaciones de nanoestructuras magnéticas y dinámica de imanación ultra-rápida para aplicaciones en tecnologías de información e spintrónica, desarrollo de técnicas modernas de simulaciones de materiales	24
CAMPD17_ICP_001	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Grado en Química, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología o Licenciado en Química	Preparación de bionanohíbridos enzima-nanopartículas (NPs) metálicas; caracterización de los bionanohíbridos; Aplicación en diferentes procesos como oxidación, reacciones de enlace C-C y procesos en cascada	18



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID				
CÓDIGO CONTRATO	CENTRO, PROVINCIA, LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA Y/O ESPECIALIDAD	APOYO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TAREAS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)
CAMPD17_ICP_002	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Ingeniero Químico o Licenciado en Química	Síntesis y purificación de compuestos orgánicos quirales. Síntesis hidrotermal de materiales zeolíticos quirales. Caracterización físico-química de los materiales obtenidos	18
CAMPD17_ICP_003	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Ingeniero Químico o Licenciado en Química	Síntesis de zeolitas. Caracterización por FTIR, TGA, XRD, SEM, TEM, análisis textural, XPS y RMN. Evaluación de actividad catalítica. Cromatografía. Elaboración de informes. Búsqueda bibliográfica	24
CAMPD17_ICP_004	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Ingeniero Químico o Licenciado en Química	Preparación de catalizadores. Caracterización fisicoquímica de los catalizadores. Medida de actividad de catalizadores. Determinación relaciones actividad-estructura catalizadores.	18
CAMPD17 ICTAN_001	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y NUTRICION, MADRID	Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Farmacia, Grado en Nutrición Humana y Dietética, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica o Licenciado en Farmacia	Estudio clínico de intervención nutricional en obesidad. Determinación del efecto de alimentos funcionales/nutraceuticos en biomarcadores cardiovasculares, de resistencia a insulina, saciedad, composición corporal y microbiota.	24
CAMPD17 ICTAN_002	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y NUTRICION, MADRID	Grado en Biología, Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado en Farmacia, Grado en Química, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Farmacia o Licenciado en Química	Seguridad alimentaria, análisis de riesgos, contaminantes químicos, calidad y caracterización de alimentos, técnicas innovadoras de análisis, procesado térmico, oxidación lipídica, exposición, estudio de consumidores.	18
CAMPD17 ICTAN_003	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y NUTRICION, MADRID	Grado en Bioquímica, Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado en Farmacia, Grado en Nutrición Humana y Dietética, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Licenciado en Farmacia	Estudios de intervención nutricional en humanos, análisis de biomarcadores cardiometabólicos y óseos, obtención de resultados, participación en la interpretación de resultados, informes y publicaciones	24
CAMPD17 ICTP_001	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS, MADRID	Grado en Química o Licenciado en Química	Síntesis, modificación y caracterización de monómeros/polímeros. Síntesis y caracterización de NPs inorgánicas e híbridos nanoestructurados.	18
CAMPD17 ICTP_002	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS, MADRID	Grado en Química o Licenciado en Química	Preparación y caracterización de polímeros catiónicos y de superficies micro/nanoestructuradas. Evaluación de la capacidad antimicrobiana y biocompatibilidad.	12



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID				
CÓDIGO CONTRATO	CENTRO, PROVINCIA, LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA Y/O ESPECIALIDAD	APOYO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TAREAS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)
CAMPD17_ICV_001	INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Química	Desarrollar nuevos supercondensadores doble capa electroquímicos, electrodos de nanocomposites de matriz carbono/grafeno y óxidos de metales de transición multivalentes. Desarrollo de dispositivo electroquímico.	24
CAMPD17_ICV_002	INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO, CANTOBLANCO (MADRID)	Grado en Química	Modificación superficial de partículas semiconductoras como medio de manipular la interacción superficial entre sólidos y su empaquetamiento. Implicación en el rendimiento electroquímico del semiconductor	24
CAMPD17_IEGD_001	INSTITUTO DE ECONOMIA, GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA, MADRID	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Geografía, Licenciado en Ciencias Ambientales o Licenciado en Geografía	Análisis de cambios de uso del suelo, elaboración de escenarios de cambios futuros, generación de cartografía, estimación de incendios forestales en los escenarios calculados	12
CAMPD17_IEGD_002	INSTITUTO DE ECONOMIA, GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA, MADRID	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Geografía, Licenciado en Ciencias Ambientales o Licenciado en Geografía	Generación y tratamiento de datos para el cálculo de indicadores de sostenibilidad municipal e integración en índices, modelos relacionales, divulgación científica.	12
CAMPD17_IETCC_001	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION EDUARDO TORROJA, MADRID	Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Materiales, Ingeniero Químico o Licenciado en Química	Evaluación estructuras afectadas por corrosión. Aprendizaje en uso de técnicas de caracterización de materiales. Técnicas no destructivas para evaluación in situ: electroquímicas, electromagnéticas, termográficas.	24
CAMPD17_IETCC_002	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION EDUARDO TORROJA, MADRID	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Ingeniero de Materiales, Licenciado en Ciencias Ambientales o Licenciado en Química	Caracterización general de materiales y especialmente (foto)catalizadores, interpretación de resultados, fotocatalisis, electrocinética, transporte de especies a través de medios porosos, comunicación científica	24
CAMPD17_IETCC_003	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION EDUARDO TORROJA, MADRID	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Geología, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Ingeniería Química, Grado en Química, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Geología o Licenciado en Química	Elaboración de novedosos morteros y hormigones de cemento Portland sulfurresistentes. Ejecución de ensayos de caracterización física y química. Procesamiento de datos y elaboración de resultados.	12
CAMPD17_IFS_001	INSTITUTO DE FILOSOFIA, MADRID	Grado en Filosofía, Grado en Humanidades, Grado en Marketing, Licenciado en Filosofía o Licenciado en Humanidades	Análisis de casos prácticos combinando técnicas de investigación de mercado con la filosofía. Buenas prácticas para generar confianza pública y empresarial al introducir TIC (infoética).	12



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID				
CÓDIGO CONTRATO	CENTRO, PROVINCIA, LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA Y/O ESPECIALIDAD	APOYO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TAREAS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)
CAMPD17_IH_001	INSTITUTO DE HISTORIA, MADRID	Grado en Psicología	Búsqueda documental, identificación de fuentes y elaboración de una base de datos bibliográfica sobre la recepción del psicoanálisis en la España de la Transición.	12
CAMPD17_IIBM_001	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS ALBERTO SOLS, MADRID	Grado en Biología, Grado en Biología Sanitaria, Grado en Bioquímica, Grado en Farmacia, Grado en Medicina, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Farmacia o Licenciado en Medicina	Desarrollo y utilización de herramientas para el estudio funcional de genes mutados en enfermedades de base genética: Análisis de modelos animales, Desarrollo y utilización de anticuerpos, Cultivo celular, Western blot, Inmunofluorescencia, Hibridación in situ, PCR, Análisis de exomas mediante secuenciación de nueva generación (NGS).	12
CAMPD17_IIBM_002	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS ALBERTO SOLS, MADRID	Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Grado en Farmacia, Grado en Medicina, Grado en Veterinaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Medicina o Licenciado en Veterinaria	Identificación de miRNAs que controlan el mecanismo de protección de COX-2 en isquemia-reperfusión hepática. Técnicas: cultivo celular, generación de construcciones, transfección, extracción RNA, RT-qPCR, western blot.	18
CAMPD17_IO_001	INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES, MADRID	Grado en Óptica y Optometría	Puesta a punto de un sistema experimental programable de alta resolución temporal para la simulación realista de correcciones multifocales (SimVis) siguiendo el principio de temporal multiplexing. Estudios de la dinámica temporal de la lente optoajustable, núcleo tecnológico del sistema SimVis. Validación en banco óptico de óptica adaptativa de la capacidad de SimVis de representación de lentes multifocales reales.	18
CAMPD17_IO_002	INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES, MADRID	Grado en Física, Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Química, Grado en Nanociencia y Nanotecnología, Grado en Óptica y Optometría o Grado en Química	Diseño , preparación y caracterización de Nanoestructuras avanzadas para óptica y nanofotónica: - Diseño y síntesis de sistemas nanoestructurados mediante deposito pulsado láser - Caracterización mediante medidas de espectrofotometría, elipsometría, microscopía de luz blanca y micro-fotoluminiscencia.	18
CAMPD17_IO_003	INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES, MADRID	Grado en Física, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Informática, Licenciado en Física o Licenciado en Matemáticas	Procesamiento digital de imágenes, para la compensación de los efectos de las imperfecciones de las cámaras (óptica y sensor).	12
CAMPD17_IO_004	INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES, MADRID	Grado en Física, Grado en Ingeniería Biomédica, Grado en Óptica y Optometría o Grado en Química	Puesta a punto de sistema experimental de alta resolución de imagen (tomografía de coherencia óptica cuantitativa y microscopia ocular de sección) Desarrollo de nuevas técnicas de corrección aditivas (diseño optomecánico de implantes oculares) y técnicas de fotoquímica para la modificación de las propiedades ópticas y mecánicas del ojo Implementación y evaluación de las correcciones desarrolladas sobre banco óptico y en modelos experimentales animales	18

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

CÓDIGO CONTRATO	CENTRO, PROVINCIA, LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA Y/O ESPECIALIDAD	APOYO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TAREAS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)
CAMPD17_IQFR_001	INSTITUTO DE QUIMICA FISICA ROCASOLANO, MADRID	Grado en Física, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Química, Ingeniero de Materiales, Licenciado en Física o Licenciado en Química	Diseño de experimentos en crecimiento de películas delgadas. Análisis de resultados.	12
CAMPD17_IQM_001	INSTITUTO DE QUIMICA MEDICA, MADRID	Grado en Farmacia, Grado en Química, Licenciado en Farmacia o Licenciado en Química	Síntesis de fase-sólida de péptidos cíclicos analgésicos Síntesis, purificación y caracterización de heterociclos quirales con actividad biológica. Informes periódicos, escritura en inglés de parte experimental.	12
CAMPD17_ITEFI_001	INST. TECNOLOG. FISICAS Y DE LA INFORMA. "L. TORRES QUEVEDO", MADRID	Grado en Física, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Física o Licenciado en Matemáticas	Estudio de las técnicas de Big DATA más usadas con redes inalámbricas de sensores. Aplicación de dichas técnicas a los datos de SHM que dispone el grupo de investigación. Implementación y aplicación de las técnicas de Big DATA en una red inalámbrica para aplicaciones en tiempo real.	12
CAMPD17_MNCN_001	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES, MADRID	Grado en Biología, Grado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Ambientales	Investigaciones de ecología microbiana en ambientes extremos. Caracterización de procesos de bioalteración y biodeterioro. Uso de técnicas de biología molecular, bioinformática y microscopía electrónica.	12
CAMPD17_RJB_001	REAL JARDIN BOTANICO, MADRID	Grado en Biología o Licenciado en Biología	Herramienta de detección de enfermedades fúngicas emergentes en ecosistemas naturales (Identificación de infecciones, gestión de colecciones microbiológicas y moleculares, análisis microscópicos y metabarcoding)	12
CAMPD17_RJB_002	REAL JARDIN BOTANICO, MADRID	Grado en Biología, Grado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Ambientales	Aplicación de técnicas de secuenciación masiva (NGS) y bioinformáticas a la reconstrucción de patrones y procesos evolutivos en plantas: especiación, macroevolución y biogeografía	12



ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

TITULAR

Presidente:

Oscar Martínez Álvarez. Escala de Científicos Titulares de OPIs. Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

Secretaria:

Lucía Valdés Lorenzo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Secretaría General.

Vocales

Esther García Guillén. Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs. Real Jardín Botánico.

Gustavo García Gómez-Tejedor. Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Instituto de Física Fundamental.

Pilar López Larrubia. Escala de Científicos Titulares de OPIs. Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols.

Raúl Martínez Torres. Escala de Científicos Titulares de OPIs. Instituto de Estructura de la Materia.

Ana Maria Hernández Barranco. Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs. Instituto de Productos Lácteos de Asturias.



SUPLENTE

Presidente:

Blanca de las Rivas González del Rey. Escala de Científicos Titulares de OPls. Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

Secretario:

Fernando Martín Gómez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Vicepresidencia de Relaciones Internacionales.

Vocales:

Luz Moreno Solano. Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPls. Instituto de Filosofía.

Miguel Antonio Peña Jiménez. Escala de Investigadores Científicos de OPls. Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Marta Barluenga Badiola. Escala de Científicos Titulares de OPls. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Leandro Sastre Garzón. Escala de Investigadores Científicos de OPls. Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols.

Juan Manuel López Sevillano. Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPls. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

SEDE: Serrano, n. 117. 2ª planta. Madrid 28071

Teléfono.- 915681855



ANEXO III: AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO E IMPLANTACIÓN GARANTÍA JUVENIL

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS. RESOLUCION DE 18/01/2018

I. DATOS PERSONALES:

1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:	D.N.I./Pasaporte/N.I.E.:	
Dirección Postal completa:		Código Postal:	Localidad:	Provincia:
País:	Teléfonos de localización:		Dirección de correo electrónico (imprescindible):	
Fecha nacimiento:	Localidad nacimiento:	Provincia nacimiento:	País nacimiento:	Nacionalidad:

2. Méritos Evaluables (de los que el/la candidata/a adjunta copia a través de la aplicación telemática disponible en <http://sede.csic.gob.es>)

2.1. Expediente Académico (se valorarán las calificaciones obtenidas):

TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA:	
TITULACIÓN POSEIDA:	NOTA MEDIA:
FECHA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:	
<input type="checkbox"/> Certificación Académica:	
<input type="checkbox"/> Certificación Académica:	
<input type="checkbox"/> Título Académico:	
<input type="checkbox"/> Acreditación nota media:	
<input type="checkbox"/> Homologación o reconocimiento a efectos profesionales de titulación extranjera:	

2.2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

A) Cuando la titulación requerida sea Formación Profesional de Técnico Superior o Especialista o equivalente, se valorará poseer otras titulaciones así como cursos realizados, duración, si están en relación con las funciones a realizar y, participación en cursos o seminarios como profesor o ponente.

B) Cuando la titulación requerida sea título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o título de Grado, se valorará poseer otras titulaciones así como cursos realizados, duración, si están en relación con las funciones a realizar, participación en cursos o seminarios como profesor o ponente y, conocimientos de inglés acreditados.

2.3. BECAS POSTITULACIÓN DISFRUTADAS:

1.
2.
3.
4.

2.4. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD FACILITADA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA DISPONIBLE EN <http://sede.csic.gob.es>:

<input type="checkbox"/> Certificado de estudios o libro de calificaciones
<input type="checkbox"/> Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

3. CÓDIGOS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE OPTA

1.
2.
3.
4.
5.

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, BOE de 9 de mayo, LO 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

El/la abajo firmante solicita ser admitid/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para la contratación y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 201__
(Firma del/de la interesado/a)



ANEXO IV
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D.N.I./Pasaporte/N.I.E. _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CÓDIGO DEL CONTRATO _____

ACEPTO el contrato expresado más arriba, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil, en su acción de términos.

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma)

DOCUMENTO DE RENUNCIA

D.N.I./Pasaporte/N.I.E. _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CÓDIGO DEL CONTRATO _____

RENUNCIO al contrato expresado más arriba, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil, en su acción de términos.

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma)



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA SEPARACIÓN

D./D^a. _____
_____ con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. _____ y con nacionalidad _____,

DECLARO bajo juramento o promesa, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por sentencia judicial firme.

En el caso en que sea nacional de otro Estado, DECLARO, bajo juramento o promesa no hallarme inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral temporal,

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma)

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA INCOMPATIBILIDAD

D./D^a. _____
_____ con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. _____ y con nacionalidad _____,

DECLARO bajo juramento o promesa, que no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo I de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión de Jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que no percibo otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral temporal,

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma)



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____
_____ con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. _____ y con nacionalidad _____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- Estoy inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en virtud de la Resolución de fecha _____ aportada al CSIC con fecha _____
- En el momento de la firma de este documento mantengo el cumplimiento de los requisitos que me convierten en beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en particular:

No haber trabajado en el día natural anterior a la firma de esta declaración.

SI	NO	haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la firma de esta declaración,

SI	NO	haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en el día natural anterior a la firma de esta declaración,

Lo que declaro a efectos de ser contratado como personal laboral temporal,

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma)



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____
_____ con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. _____ y con nacionalidad

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

En el momento de la firma de este documento no he disfrutado de contratos en la modalidad de prácticas en virtud de la misma titulación por la que se formaliza el presente contrato, que sumados al contrato actual superen el límite temporal legalmente establecido.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral temporal,

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma)